

“La actuación ha sido financiada con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, en el marco del Plan Corresponsables para el ejercicio 2025”.

BASES QUE REGULAN LA PARTICIPACION EN EL PROGRAMA “ME DIVIERTO EN VACACIONES” AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN 25/26

El Ministerio de Igualdad, a través de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, ha dado continuidad al **PLAN CORRESPONSABLES**, destinado a municipios y Eatim para la financiación de actuaciones orientadas a facilitar la conciliación de las familias con hijas e hijos de hasta 16 años.

El Plan Corresponsables, es una nueva política pública de igualdad de género, que tiene por objeto iniciar el camino hacia la garantía del cuidado como un derecho desde el principio de la igualdad entre mujeres y hombres, al amparo de la ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y de la Ley 12/2010 de Igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha, de 18 de noviembre de 2010. Así mismo, el II Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla-La Mancha (2019-2024) en su eje 2, autonomía económica y corresponsabilidad en los usos del tiempo, marca el objetivo de conseguir que, mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades de desarrollo personal y profesional y las puedan compatibilizar, en corresponsabilidad, con la vida personal y familiar.

1. DESCRIPCIÓN

- El programa **“ME DIVIERTO EN VACACIONES”** es un servicio de apoyo colectivo dirigido a menores de 1º de Educación Infantil hasta 6º de Educación Primaria con objeto de dar cobertura a las necesidades de corresponsabilidad familiar en horario de 9:00 a 14:00 horas durante los períodos vacacionales no lectivos (Navidad, Semana Blanca, Semana Santa, Pre-verano y verano), desarrollándose un programa de actividades lúdicas en función de las edades de los/as menores.
- En determinados periodos se oferta el servicio complementario de **Aula Matinal y Comedor**, siendo opcional y su puesta en funcionamiento estará condicionada a un número mínimo de solicitudes.

“La actuación ha sido financiada con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, en el marco del Plan Corresponsables para el ejercicio 2025”.

2. OBJETO

Convocar plazas para acceder al Programa de Apoyo colectivo “Me divierto en Vacaciones” durante los períodos no lectivos del curso escolar 2025/26, ejecutado por personal especializado en la atención y cuidado de menores, y que pone a disposición de los mismos un programa de actividades lúdicas a desarrollar en centros educativos de educación infantil y primaria facilitando la conciliación a las familias.

3. PERSONAS DESTINATARIAS

Familias **empadronadas** en Alcázar de San Juan con menores de edades comprendidas entre los 3 y 12 años , escolarizados en los cursos de educación infantil y educación primaria del curso 25/26, que presenten dificultades de **corresponsabilidad familiar, personal y laboral**.

4. HORARIO

La actividad se desarrolla en horario de mañana, de 9.00 h a 14.00 h.

5. CALENDARIO

<input type="checkbox"/> Periodo navideño: 22, 23, 26, 29 y 30 de Diciembre y 2, 5 y 7 de Enero.
<input type="checkbox"/> Semana Blanca: 16 Y 17 de febrero.
<input type="checkbox"/> Semana Santa: 30 y 31 marzo, 1 abril
<input type="checkbox"/> Junio: 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29 y 30 de Junio.
<input type="checkbox"/> Verano: Julio y/o Agosto.

5. LUGAR

Instalaciones de centros de Educación infantil y primaria. Cuando salga la convocatoria de cada periodo se informará del lugar dónde se realizarán las actividades. En función de las necesidades del servicio, se podrían utilizar otras instalaciones municipales para dar cobertura a la oferta del total de plazas.

“La actuación ha sido financiada con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, en el marco del Plan Corresponsables para el ejercicio 2025”.

6. PLAZAS OFERTADAS.

Oferta de **50 plazas por período**, excepto en los **meses de verano** que se ofertarán **75 plazas**. Estas plazas pueden verse reducidas según la matrícula de menores con necesidades educativas especiales.

7. SELECCIÓN Y ADMISIÓN

La selección y admisión para el acceso a la plaza solicitada se realizará por orden de inscripción, y sólo cuando exista un número mayor de solicitudes que plazas disponibles se resolverá teniendo en cuenta los criterios de priorización que establece el Plan Corresponsables y según baremo:

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	DOC. A PRESENTAR	PUNTOS
Víctima de violencia de género en todas sus manifestaciones		10 puntos
Familia monomarental o monoparental	Medidas paternofiliales	5 puntos
Discapacidad de alguno/a de los/as progenitores	Grado discapacidad	2 puntos
Unidad familiar en la que los dos progenitores trabajen	Certificados laborales	4 puntos
Personas en riesgo de exclusión social	Informe trabajador/a social	2 puntos
Unidades familiares en las que existan otras responsabilidades relacionadas con los cuidados	Cualquier documentación que especifique las cargas de cuidados	2 puntos

CRITERIOS ECONÓMICOS (RENTA PER CÁPITA DE CADA UNIDAD FAMILIAR).

CRITERIOS	PUNTOS	DOC. A PRESENTAR
Inferior a 15.000€	3 puntos	Declaración renta de la unidad familiar o de cada uno de los/as progenitores/as
Entre 15.001€ y 20.000€	2 puntos	Declaración renta de la unidad familiar o de cada uno de los/as progenitores/as
Superior a 20.001€	0 puntos	Declaración renta de la unidad familiar o de cada uno de los/as progenitores/as

Para que se tengan en cuenta y se puntúen estos criterios, los/as solicitantes deberán presentar la documentación que aparece relacionada en este apartado.

“La actuación ha sido financiada con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, en el marco del Plan Corresponsables para el ejercicio 2025”.

8. REQUISITOS DE LOS/AS MENORES BENEFICIARIOS/AS

Estar empadronados/as en Alcázar de San Juan y escolarizados en Educación Infantil y Primaria en el curso escolar 2025-2026. En el caso en que haya plazas vacantes podrán optar al programa familias residentes en otras localidades.

9. TASAS Y BONIFICACIONES POR PERIODOS VACACIONALES

La ordenanza municipal de aplicación es la Tasa Nº32. Servicios de conciliación para la vida familiar y laboral.

Esta tasa establece las siguientes tarifas para el programa ME DIVIERTO EN VACACIONES:

El precio es de 5,50€/ día en 2024, calculándose por períodos completos, así:

- **PERIODO NAVIDEÑO.....44€**
- **SEMANA BLANCA.....11€**
- **SEMANA SANTA.....16.50€**
- **JUNIO.....49.50€**
- **JULIO Y/O AGOSTO:** el servicio se organizará por quincenas cuyo coste estará en función de las ordenanzas fiscales aprobadas para 2026.
- **El pago de la tasa se efectuará por domiciliación bancaria una vez salgan publicados los listados definitivos de admitidos/as.**
- Las **SOLICITUDES DE BAJA** se presentaran por escrito en la concejalía de Servicios Sociales o mediante sede electrónica **antes del comienzo de la actividad**, de no ser así se abonará la cuota completa del periodo correspondiente. Las bajas causadas durante el período solicitado en ningún caso dará derecho de reintegro de la cuota satisfecha.

BONIFICACIONES

- Se reducirá un 10% el precio mensual de cada plaza cuando sean ocupadas por hermanos/as.
- Se establece una bonificación del 70% para aquellos/as usuarios/as que acrediten, aportando certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que sus ingresos anuales no superen 1 IPREM y una bonificación del 30% para aquellos/as usuarios/as cuyos ingresos no superen 1.5 IPREM.

10. PLAZOS DE INSCRIPCIÓN

Los plazos habilitados para realizar la solicitud en cada uno de los períodos serán debidamente

“La actuación ha sido financiada con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, en el marco del Plan Corresponsables para el ejercicio 2025”.

publicitados.

11. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- D.N.I del madre/padre o representante legal.
- Documentación que acredite cualquiera de los criterios de admisión citados en el punto 7:
 - Volante de convivencia
 - Justificante de horarios de trabajo
 - Justificante grado de dependencia y/o discapacidad
- Documentación que acredite la titularidad de la cuenta.
- En el caso de la inscripción de varios hermanos: LIBRO DE FAMILIA.
- En el caso de tener bonificación por renta: DECLARACIÓN DE LA RENTA.
- Si el niño o la niña presenta alguna discapacidad deberán informar a la organización del servicio y presentar los informes pertinentes.

13. SOLICITUD Y MODALIDADES DE PRESENTACIÓN

SOLICITUD: modelo oficial facilitado en el Centro de la Mujer y disponibles en la página web del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (www.alcazardesanjuan.es)

- A) Presencial en el Centro de Servicios Sociales C/ Sto. Domingo, 2 en horario de 9.00 a 14.00h.
- B) Las solicitudes se presentarán mediante **Registro Electrónico**, conforme a Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

REGISTRO ELECTRÓNICO: Se realizará a través de la [Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan](#), en el catálogo de trámites del departamento de Servicios Sociales, “SOLICITUD ME DIVIERTO EN VACACIONES”, o en el siguiente enlace:

Importante: Para la identificación del solicitante a través de la aplicación de firma electrónica **Autofirm@** se requerirá instalación previa de la misma y CERTIFICADO DIGITAL, para llevar a cabo el trámite y completar el proceso de firma electrónica.

Las solicitudes que se presenten a través del **Sistema Cl@ve** deberán subirse obligatoriamente firmadas previamente.

“La actuación ha sido financiada con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, en el marco del Plan Corresponsables para el ejercicio 2025”.

Información Sede Electrónica:

Tlfno. 608 51 68 27

Email: info@aytoalcazar.es

El listado de admitidos/as y los espacios definitivos aparecerán publicados en la página web del ayuntamiento y estarán disponibles en el Centro Municipal de Servicios Sociales en las fechas establecidas en la solicitud de inscripción de cada período.

SERVICIO COMPLEMENTARIO OPCIONAL DE COMIDA A MEDIODÍA Y AULA MATINAL.

1. Durante el programa ME DIVIERTO EN VACACIONES (en determinados periodos) el comedor escolar del centro donde se realice la actividad abrirá sus puertas para atender a los niños y niñas participantes en el mismo.

Aula Matinal: servicio de atención al alumnado, antes del inicio de la actividad, en el que se desarrollan actividades de cuidado y desayuno. El horario será de 7:30 a 9:00 horas.

Comida a mediodía: atención al alumnado durante la comida y el periodo anterior y posterior a ésta. El horario será de 14:00 a 15:15h.

2. Este servicio estará disponible solo en los períodos de Navidad, Semana Santa y meses de Julio y Agosto.

3. Precio

Aula Matinal: 2,48€/día.

Comida: 4,65€/día.

Las familias interesadas en el servicio de comedor deberán hacerlo constar en la solicitud y acreditarán debidamente la titularidad de la cuenta bancaria, datos que se facilitarán a la empresa gestora del comedor escolar para su posterior liquidación, facturación y cobro.

INFORMACIÓN: Centro de la Mujer, C/ Santo Domingo, nº 2; teléfono: 926 57 91 53.

centromujeralcazar@aytoalcazar.es.